Resolución D.G.O.C. Nº 721 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 199/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" - I.D. N° 310.862.-

Asunción, 09 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" - I.D. N° 310.862, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1599,** de fecha 20 de Junio de 2017, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Abierto N° 199/16,** suscripto con la **"FIRMA QUIMFA S.A."**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID N° 310.862.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece: ***"... a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems a fin de evitar desabastecimientos de los distintos Servicios de Salud interin se finiquita los trámites del nuevo llamado, conforme a lo establecido en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 184/2017, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General...".-***

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Abierto N° 199/2016**, suscripto con la "**FIRMA QUIMFA S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por nota de fecha 19 de Junio de 2017, la Firma ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3376,** de fecha 26 de Julio de 2017, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 144.480.000 (Guaranies Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Ochenta Mil).-**

Que con relación al **Plazo de Entrega se establece: "La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.N° 249,** de fecha 09 de Agosto de 2017, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Resolución D.G.O.C. Nº 721 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 199/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL" - I.D. Nº 310.862.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 199/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA QUIMFA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL", - I.D. Nº 310.862,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE GENERICO	CONCEN-TRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	20%	MONTO TOTAL
52	OSELTAMIVIR	60 MG/ML	LIQUIDO ORAL	UNIDAD	90.300	8.000	1.600	144.480.000

Artículo 2° DISPONER como plazo de entrega del producto ampliado de la siguiente forma: **"La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra".-**

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*